# INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
# A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2014
## Modalidad Especial

## AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

## PERÍODO AUDITADO 2014

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Junio 30 de 2015**

| | |
|---|---|
| Contralor Municipal | **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA** |
| Director Técnico de Fiscalización | **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** |
| Equipo de auditores: | **JAIME ENRIQUE BUSTOS**<br>**BRYAN ORTEGA ORDOÑEZ** |
| Líder de Auditoría | **JAIME ENRIQUE BUSTOS** |
| Integrantes del equipo Auditor | **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**<br>**JAIME ENRIQUE BUSTOS**<br>**BRYAN ORTEGA ORDOÑEZ** |

## CONTENIDO


**Pág.**

**CARTA DE CONCLUSIONES** 4
**RESULTADOS DE AUDITORIA** 6
1. Control Fiscal Interno-Gestión Ambiental 6
2. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales. 9
3. Inversión Ambiental. 10
4. Legalidad Ambiental 10
5. Situación actual de los recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Barrancabermeja. 11
6. Recursos invertidos en la Ola Invernal, si aplica. 11
7. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría. 11
8. Plan de Mejoramiento 12
9. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público 12
10. Cumplimiento de la acción preventiva emitida por la contraloría municipal de Barrancabermeja, si la hubiere. 12

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Junio 30 de 2015

Doctor
**SERGIO AMARIZ FERNANDEZ**
Gerente
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 017 de 2015, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., con alcance en 2014, conceptúa que la Gestión Ambiental fue EFICIENTE con un puntaje atribuido de 94.8.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Nombre de reconocimiento (DN): title=CONTRALOR MUNICIPAL, sn=STAPPER ORTEGA, street=CALLE 48 NO. 17 25 BRR COLOMBIA, st=BARRANCABERMEJA, ou=CONTRALORIA AUDITORIA - 425 DIAS, serialNumber=377781, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8290007456, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91270114, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=21, o=CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, l=SANTANDER, givenName=JUAN, email=JUANKSTA1@YAHOO.COM, c=CO, cn=JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Fecha: 2015.07.06 17:40:38 -05'00'

**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Contralor Municipal de Barrancabermeja

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 1. Control Fiscal Interno-Gestión Ambiental

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, con alcance en 2014, conceptúa que la Gestión Ambiental fue EFICIENTE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental**

| EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRALORÍA TERRITORIAL<br>AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P | | | | | |
| PERIODO AUDITADO: | 2014 | | | | | |
| AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: | 2015 | | | | | |
| TIPO DE AUDITORIA | Especial | | | | | |
| TOTAL CALIFICACIÒN | | | Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 97.8 | Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 95.7 |
| Pregunta | Proceso | Descripción del Riesgos de Control | | Puntaje | | Puntaje |
| GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | | |
| ¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿La asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Con deficiencias | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| ¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| Cuenta la entidad con el programa de uso eficiente y racional del recurso agua? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| Existe programa de uso y ahorro eficiente para la energia | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Con deficiencias | 1 |
| Hay programa para el manejo de los residuos solidos? | Gestiíon ambiental | | Se aplica | 2 | Efectivo | 2 |
| Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles | Gestiíon ambiental | | Se aplica parcialmente | 1 | Con deficiencias | 1 |

Fuente: Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, vigencia 2014

**TABLA 1-7**

**CONTROL FISCAL INTERNO GESTIÓN AMBIENTAL**

| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
|---|---|---|---|
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 97.8 | 0.30 | 29.3 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 93.5 | 0.70 | 65.4 |
| **TOTAL** | | 1.00 | **94.8** |

| Calificación | |
|---|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|---|
| Eficiente |

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2014

- ✓ La entidad a la fecha de la auditoria ha realizado acciones tendientes a implementación del aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental, sin embargo, no se logró visualizar la utilización del mismo.

  **Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**

Se informa que en el Software Neptuno de la empresa Aguas de Barrancabermeja, se relaciona toda la información correspondiente a la Gestión Ambiental de la empresa, desde allí se comunica todo lo relacionado con el área ambiental, Adjuntamos los pantallazos del despliegue de la gestión ambiental con su respectiva documentación. Total folios (1).

De otra parte la empresa cuenta con el software Outlook, desde aquí GESTIÓN AMBIENTAL diariamente envía, recibe y administra toda la información correspondiente de los diferentes planes y programas, campañas o actividades ambientales que se ejecutan según lo establecido en el Plan de Gestión y Resultados año 2014-2018. Este Software es funcional para todos los empleados de la empresa, Adjuntamos pantallazo de presentación del Outlook con sus respectivas bandejas de entrada, salida y adjuntos. Total folios (1)

De otra parte, se precisa, que en mayo de la presente anualidad, la empresa suscribió la orden de servicio No. 079-15. Cuyo objeto es REDISEÑO E IMPLEMENTACION DE SITIO WEB QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO EN LINEA PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Sitio Web a través del cual se publicará todo lo relacionado con la gestión ambiental de nuestra empresa. .

**Análisis de la respuesta**
No se evidenció en la respuesta de la entidad, los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

- ✓ La entidad ha desarrollado acciones encaminadas a promover compras sostenibles, sin embargo, no se encuentra un programa definido que permita darle continuidad en las próximas vigencias.
  **Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**
Respecto a éste punto es de anotar, que la empresa a la hora de satisfacer las necesidades de bienes, servicios u obras, incorpora dentro de las exigencias los criterios sostenibles. En cuanto al programa de compras sostenibles y de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento la empresa está trabajando para efectos de cumplir con la meta a septiembre del 2015.

**Análisis de la respuesta**
No se evidenció en la respuesta de la entidad, los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

- ✓ En la vigencia 2014, la entidad desarrolló actividades encaminadas a fomentar a la comunidad de Barrancabermeja, sobre el uso eficiente y racional del recurso agua, sin embargo, no se evidenció una evaluación sobre si las alternativas realizadas contribuyeron sobre el objetivo trazado.
  **Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**
En esta observación no presentó respuesta.

**Análisis de la respuesta**
Como consecuencia, se confirma el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., durante la vigencia auditada efectuó el pago oportuno a la Corporación Autónoma Regional de Santander en lo concerniente a las tasas (de uso, retributivas, compensatorias) que le compete, sin embargo, no se evidenció en el desarrollo de la auditoria que para la vigencia en cuestión se presentara proyecto alguno ante la autoridad ambiental en pro de establecer medidas relacionados a los aspectos e impactos ambientales que presenta la fuente de abastecimiento para el acueducto del municipio.
  **Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**
Frente a este punto, se anota que conscientes de que la gestión de este servicio se activa cuando se ve en riesgo la disponibilidad y el cambio en las condiciones fisicoquímicas del recurso hídrico por afectación del Fenómeno del niño, la empresa en la vigencia del 2014 intento en reiteradas ocasiones el acercamiento interinstitucional con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), con el objetivo de establecer alianzas estratégicas que permitan ejecutar planes de acción que garanticen el suministro de agua potable como recurso vital, acercamiento que no tuvo eco por parte de la CAS, quién solo hasta el 19 de enero de 2015, asignó a un funcionario con el fin de seccionar y tomar decisiones frente al Fenómeno del niño. Adjunto oficio enviado a la autoridad ambiental CAS. Total folios (4)

Sin embargo ese distanciamiento nunca ha sido obstáculo para que Aguas de Barrancabermeja, gestione recurso ante entes nacionales, departamentales y municipales y privado, en procura de adelantar proyectos que permitan el establecimiento de medidas relacionadas a los a los aspectos e impactos

ambientales que presenta la fuente de abastecimiento para el acueducto del Municipio.

Tanto es así; que se logro gestionar recursos por valor de $1.400.000.000 de pesos aproximadamente para adelantar el proyecto "Implementación de un sistema de aireación mecánica en el punto de captación de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P", su ejecución está sujeto a la suscripción de un convenio con el ente territorial.

**Análisis de la respuesta**
No se evidenció en la respuesta de la entidad, los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

- ✓ La empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., realizo la CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN (RETIRO Y TRATAMIENTO DE LODOS) PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. entre los años 2013 y 2014. (se establece presupuesto por etapas para la construcción de la nueva planta de lodos y la optimización de las unidades de proceso). Sin embargo, en la actualidad se siguen vertiendo los lodos producidos en el proceso de potabilización de agua para abastecer a la comunidad de Barrancabermeja, sobre esta misma fuente de captación (Ciénaga San Silvestre), incumpliendo lo reglado por el artículo 25 del decreto 3930 del 2010, que establece:

  **Artículo 25.** ***Actividades no permitidas.*** No se permite el desarrollo de las siguientes actividades.
  1. El lavado de vehículos de transporte aéreo y terrestre en las orillas y en los cuerpos de agua, así como el de aplicadores manuales y aéreos de agroquímicos y otras sustancias tóxicas y sus envases, recipientes o empaques.
  2. La utilización del recurso hídrico, de las aguas lluvias, de las provenientes de acueductos públicos o privados, de enfriamiento, del sistema de aire acondicionado, de condensación y/o de síntesis química, con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad al punto de control del vertimiento.
  ***3. Disponer en cuerpos de aguas superficiales, subterráneas, marinas, y sistemas de alcantarillado, los sedimentos, lodos, y***

***sustancias sólidas provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de control ambiental y otras tales como cenizas, cachaza y bagazo. Para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de residuos sólidos*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

**Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**

Respecto a este punto y aun cuando la empresa cuenta a la fecha con el producto de una consultoría que permitiría la Construcción del sistema de tratamiento y deshidratación de lodos derivados del proceso de potabilización de la planta, se deben precisar algunos aspectos como son:

Aguas de Barrancabermeja SA EPS, es una empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del Municipio de Barrancabermeja, y solo puede disponer de sus recursos propios, provenientes de las tarifas, los cuales se encuentran limitados en la medida en que más del 78% de nuestros usuarios pertenecen a los estratos subsidiados 1, 2 y 3, lo que influye en el recaudo efectivo del servicio prestado.

La limitación de recursos nos obliga a trabajar en forma mancomunada con entes del orden nacional, departamental y municipal, principalmente con el Municipio de Barrancabermeja, quién tiene dentro de su objeto y obligaciones la prestación de los servicios públicos domiciliarios y en cumplimiento de ello, debe desarrollar todas las actuaciones que la prestación de dichos servicios demande.

Producto de estos acercamientos, se logró que en el Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja, Ciudad Futuro 2012 – 2015” se contemplara dentro del Eje Estructurante No. 4 Barrancabermeja, Sostenible, Ordenada y Futurista, Programa: Acceso a los Servicios Públicos con Calidad y Satisfacción a los Usuarios, Subprograma: Agua Potable y Saneamiento Básico, Meta de Producto: Optimizar la captación y el sistema de tratamiento de agua potable.

Siendo coherentes con lo contemplado en el Plan de Obras de Inversión de la empresa, donde se contempla el proyecto y para su ejecución se le asignan recursos gestionados ante otras entidades.

A la fecha la Subgerencia de Operaciones, soportada en la consultoría, presentó el proyecto ante el Banco de Proyectos de Inversión de la empresa, quedando sujeto a la viabilización y posterior gestión de recursos.

**Análisis de la respuesta**
No se evidenció en la respuesta de la entidad, los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

- ✓ La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., desarrolló durante la vigencia evaluada una gestión ambiental eficiente, sin embargo, como una empresa industrial y comercial que es, no ha establecido dentro de su estructura organizacional lo dispuesto por el decreto 1299 de 2008 “por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”, lo que evidencia su incumplimiento.

**Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria**

**Respuesta de la Entidad**
Los Departamentos de Gestión Ambiental son obligatorios para las empresas industriales según Decreto 1299 de 2008, tal como lo establece en sus artículos 2° y 3°

Artículo 2°. numeral 2 nivel industrial: Entiéndase por nivel industrial las actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, adoptado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE mediante la Resolución 56 de 1998 y modificada por la Resolución 300 de 2005 y aquellas que la modifiquen o sustituyan.

Articulo 3. Ámbito de aplicación. El presente decreto se aplicará a todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales.

Por consiguiente es de entenderse que dicho Decreto es de aplicabilidad para las empresas de Nivel Industrial.

La naturaleza de la empresa está definida en la escritura número Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho 2388, de fecha septiembre 1 de 2009, Contrato Reforma de Estatutos, Sociedad Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. que en su Capítulo 1. Generalidades, establece: Artículo 1.- NATURALEZA.- La sociedad es del tipo de las anónimas, de carácter Comercial conformada como EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CARÁCTER OFICIAL, en los términos previstos en la ley 142 de 1994 y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen y en lo no previsto por el Código de Comercio, y se denominará AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 101 del Concejo Municipal en su artículo 2 COBERTURA DEL ESTATUTO establece "Parágrafo 3.- Las Empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital el Municipio o sus entidades Descentralizadas posean el 90% o más tendrán para efectos presupuestales el Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal" por lo que para efectos presupuestales, la empresa se rige como una Empresa Industrial y Comercial del orden municipal.

Frente al incumplimiento de la norma, se precisa, que en la vigencia del 2008 a través de la Resolución 122 de Septiembre 22 de 2008 la empresa delega Las Funciones Y Responsabilidades Propias De La Gestión Ambiental a La Ing. Ingrid Magali Escudero González, Como Coordinadora De Alcantarillado Y Saneamiento Básico, Adscrita A La Dirección Técnica De Aguas De Barrancabermeja S.A. E.S.P. y de ello, se informó a la Corporación Autónoma Regional de Santander. Se adjunta resolución 122 de Septiembre 22 de 2008. Total folios (1)

Posteriormente cuando se hizo una reestructuración, se incluyeron las funciones requeridas en el Decreto 1299 del 2008 dentro del descriptor del cargo del funcionario que cumplía funciones de Gestión Ambiental.

A la fecha, con la reestructuración del 2012, se integró en la Dirección de Planeación la gestión de planes de desarrollo, proyectos, ambiental, y de calidad; asignándosele a un profesional III las funciones previstas en el Decreto 1299 del 2008. Se adjunta descriptor del cargo del funcionario que cumplía funciones de Gestión Ambiental. Total folios (2)

Lo anterior, refleja el compromiso que tiene la entidad para el cuidado del medio ambiente, ya que, aunque no sea obligación, no quiere decir que la empresa como usuaria de los recursos naturales no sea responsable del seguimiento y

cumplimiento de las obligaciones ambientales (concesión, PSMV, Tasa retributiva, tasa por uso entre otros), y en tal sentido ayudar a la conservación de los recursos naturales. Así las cosas seria potestad de la Empresa el DGA.

Ante la observación realizada por ustedes, se procedió telefónicamente a solicitarle a la CAS concepto frente al cumplimiento o no de ésta norma, teniendo en cuenta que Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. por el número de empleados puede considerarse una mediana empresa, a lo que la CAS respondió que como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios se **está cumpliendo con la norma**, cuyo propósito era establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas a nivel industrial; velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental; prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales; aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios; implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero; y proteger y conservar los ecosistemas.

De igual forma, como medida sana, y para efectos de soportar nuestras actuaciones, a través de correo electrónico institucional el día 01 de Junio de esta anualidad se elevo consulta referente al tema al Ministerio de Ambiente el Dr. Rubén Andrés Sánchez Moreno, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, se está a la espera de respuesta.

**Análisis de la respuesta**
Se acepta parcialmente la respuesta, se desvirtúa la incidencia disciplinaria de la observación. A la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Ambiente, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

No se evidenció en la respuesta de la entidad, los soportes que desvirtúen la observación, se confirma el **Hallazgo Administrativo.**

**2. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.**

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, durante la vigencia evaluada, vinculo planes - programas - proyectos ambientales en ejecución de su labor misional. Dentro de los cuales se puede destacar los siguientes:

Programas de Fauna y Flora realizada a los funcionarios de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P en el cual se realizó el Inventario de Flora, Jornadas de Silviculturismo, Socialización realizada a los funcionarios sobre la Flora encontrada (Planta y Bocatoma) en la empresa, al mismo tiempo se presenta diseño de vivero a implementarse en la empresa. Como también se anexa presentación de fauna silvestre vertebrada presente en la PTAP y bocatoma de la empresa aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. En convenio con estudiantes adscritos al convenio Unipaz-Aguas de Barrancabermeja. S.A. E.S.P.

**Observación positiva**

**3. Inversión Ambiental.**

En la información suministrada por La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en el SIA, la entidad establece la siguiente información relacionada con la asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental.

| | |
|---|---|
| Vigencia 2012 | |
| Presupuesto Total de la Entidad: | $47.267.230.825.77 |
| Gasto Ambiental Presupuestado: | $ 6.969.355.283.00 |
| Gasto Ambiental Ejecutado: | $ 7.091.125.840.00 |
| % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: | 14.74% |
| % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: | 101.74% |
| Vigencia 2013 | |
| Presupuesto Total de la Entidad: | $41.973.189.270.62 |
| Gasto Ambiental Presupuestado: | $11.605.076.071 |
| Gasto Ambiental Ejecutado: | $10.886.100.171 |
| % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: | 27.65% |
| % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: | 93.80% |
| Vigencia 2014 | |
| Presupuesto Total de la Entidad: | $19.011.953.738.86 |
| Gasto Ambiental Presupuestado: | $ 4.428.964.514.65 |
| Gasto Ambiental Ejecutado: | $ 4.020.257.578.32 |
| % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: | 23.30% |
| % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: | 90,77% |

**Observación Positiva**

**4. Legalidad Ambiental**

- ✓ En desarrollo de los preceptos del Decreto 2981 de 2013, la entidad adopto la política de separación en la fuente mediante puntos ecológicos y se entrega lo separada a un reciclador y al operador del servicio de aseo, de igual forma, con los residuos especiales resultantes de los insumos requeridos para el proceso de potabilización del agua natural.
  **Observación positiva**

- ✓ La entidad durante la vigencia evaluada realizo varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997
  **Observación positiva**

- ✓ Ley 697 de 2001, que regla el fomento, uso racional y eficiente de la energía, la entidad realizó campañas de sensibilización sobre la temática. Sin embargo, no se evidencio la efectividad de estas en el consumo de la energía eléctrica, ni se efectuó un análisis de la pertinencia de las mismas.
  **Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**
En la vigencia de 2014, la empresa sensibilizó a un 87% de sus funcionarios frente al programa Uso Racional de Energía (URE), y a su vez realizó un diagnóstico del consumo de energía eléctrica, dando como resultado que el mayor consumo 85% obedeció a la fuerza motriz (planta), el 6% al uso de aire acondicionado, el 1.6% a la iluminación y el 7.4% a otros.

De igual forma se confrontó la tendencia del consumo de energía eléctrica de la vigencia del 2013 con la vigencia del 2014, de forma que se pudiese medir la efectividad o no del programa URE adelantado, observándose una disminución del dos por cientos (2 %) de consumo de energía en la vigencia de 2014. Se anexa resumen estadístico de consumo de energía año 2013-2014. Total folios (6)

Aunado a esto, a través de la resolución 122 del 28 de Abril 2014, “Por medio de la cual se integran, unifican y establecen parámetros de Austeridad y eficiencia en los gastos de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P”, se contempló en el ARTICULO NOVENO: “OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, numeral l. Ahorro de energía eléctrica. Deberán

apagarse equipos e iluminaciones durante las salidas de la oficina; comisiones y reuniones, así como las instalaciones de interruptores individuales." Se anexa resolución 122 del 28 de Abril 2014. Total (3) Folios

**Análisis de la respuesta**
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y basado en los soportes adjuntos, se acepta la respuesta de la entidad, por lo anterior se revoca la observación

**5. Situación actual de los recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Barrancabermeja.**

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., ha ejecutado actividades en pro de los recursos naturales y del medio ambiente en el desarrollo de su actividad misional.

**Observación positiva**

**6. Recursos invertidos en la Ola Invernal**

Esta temática no hace parte de la actividad misional de La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

**7. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.**

Una vez revisada la rendición de la cuenta se evidencio, el cumplimiento en la fecha de entrega y el respectivo diligenciamiento de los anexos del formato F16.

**Observación positiva**

**8. Plan de Mejoramiento**

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria en septiembre de 2014, presento el avance del mismo a través del SIA con corte a 31 de diciembre de 2014, el cual es acorde a las metas propuesta y el cumplimiento en los términos fijados.

**9. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público**

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, se desarrolló la siguiente actividad relaciona con la austeridad del gasto:

a. Adopción de estrategias para reducir el consumo de papel en el desarrollo de las actividades institucionales.
b. Adquisición de sanitarios ahorradores de agua y modificación de parte del sistema de bombeo.

**Observación positiva**

**10. Cumplimiento de la acción preventiva emitida por la contraloría municipal de Barrancabermeja, si la hubiere**.

Se hace pertinente indicar que la Revisión de las Acciones Preventivas de dicha vigencia que fuere avocado por el Memorando de Asignación, el equipo auditor se abstuvo de desarrollar la labor dispuesta para tal fin conforme las razones jurídicas determinadas por la Corte para la declaratoria de "inconstitucionalidad", conforme la decisión de la Corte Constitucional fechada el 11 de Marzo del 2015, que declaró inconstitucional el numeral 7, del artículo 5, del Decreto 267 del 2000, que facultaba a la Contraloría para que advirtiera "sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados".

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

Vigencia Auditada 2014

| AGUAS DE BARRANCABERMEJA | TIPO DE HALLAZGOS | | | | | VALOR (en pesos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ADM | DISC | SANCIO | PENAL | FISCAL | |
| 1. Control Fiscal Interno-Gestión Ambiental | 6 | | | | | |
| 2. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales. | 0 | | | | | |
| 3. Inversión Ambiental. | 0 | | | | | |
| 4. Legalidad Ambiental | 0 | | | | | |
| 5. Situación actual de los recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Barrancabermeja. | 0 | | | | | |
| 6. Recursos invertidos en la Ola Invernal | N.A | | | | | |
| 7. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría. | 0 | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. Plan de Mejoramiento | | | | | | |
| 9. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público | 0 | | | | | |
| 10. Cumplimiento de la acción preventiva emitida por la contraloría municipal de Barrancabermeja, si la hubiere. | N.A | | | | | |
| **TOTALES** | 6 | ------- | ------- | -------- | -------- | ---------- |